

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2841 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Abreviado Necesario 209/2014 del deudor CONGELADOS ACEDO, S.L., con CIF B06208193 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. D^a Marta Gerona del Campo, en nombre y representación de Mariscos Castellar, S.L., contra el concursado CONGELADOS ACEDO, S.L., con CIF B06208193, se ha dictado Auto N^o12/2019, de fecha 17 de Enero de 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso CONGELADOS ACEDO, S.L., con CIF B06208193, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D^a. MARINA VARELA NÚÑEZ.

Badajoz, 17 de enero de 2019.- La letrada de la administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190003465-1